



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

## ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 647.

Circular número 276.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al 24 de Mayo se halla inserto lo siguiente.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) ha determinado salir del Real Sitio de Aranjuez para Madrid á las 4 de la tarde de hoy 24 del corriente.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Núm. 12.

Excmo. Sr.: Restablecido de sus dolencias el Teniente General D. Juan Zavala y de la Puente, Marqués de Sierra Bullones, se ha servido S. M. mandar que vuelva á encargarse de esa Direccion general.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1860.

O'Donnell.

Sr. Director general de caballeria.

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que al cesar por consecuencia de la Real orden comunicada á V. E. con esta misma

fecha en el despacho de esa Direccion general el Brigadier Secretario de ella D. José de Quesada y Maestro, le manifieste V. E. lo satisfecha que se halla del celo, inteligencia y acierto con que lo ha desempeñado durante las circunstancias difíciles de la guerra con el imperio de Marruecos, en que interinamente lo ha tenido á su cargo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1860.—O'Donnell.  
Sr. Director general de Caballería.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 26 de Mayo de 1860.—Fernando de los Rios y Acuña.

Núm. 648.

Circular número 276.

Sociedad Española mercantil é industrial—Comision para la construccion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

Seccion 5.ª

Lista numérica y nominal rectificada, de los dueños de las fincas que se hace precisa la espropiacion para la construccion del expresado ferro-carril.

Villa de Ateca.

- 1 D. Benito Mateo de Castejon.
- 2 Pablo Garcia de Iem.
- 3 Ignacio Mateo de Iem.
- 4 Antonio Juez Sanchez.
- 5 Tomás Juez Mostajo.

- 6 Ventura Serrano.
- 7 Andres Lozano Parral.
- 8 Ramon Lozano.
- 9 Mn. Antonio Salazar.
- 10 D. Celestino Tello de Castejon
- 11 Manuel Cejador.
- 12 Iginio Cejador.
- 13 Manuel Reta.
- 14 Victoriano Jelez.
- 15 José Juez Martinez.
- 16 Andres Lozano Parral.
- 17 Viuda de Miguel Garcia.
- 18 D. Manuel Cristobal Velilla.
- 19 El mismo.
- 20 D.ª Josefa Arias.
- 21 D. Ignacio Lapeña.
- 22 Cayetano Cristobal.
- 23 Ramon Ucelay.
- 24 Ignacio Elipe.
- 25 Vicente Floren Cejador.
- 26 Pascual Floren Campos.
- 27 Pascual Soriano.
- 28 Vicente Sanchez Certero.
- 29 Francisco Soriano Pascual.
- 30 Ramon Ucelay.
- 31 D.ª Blasa Juez.
- 32 D. Prudencio Idalgo.
- 33 Mannel Cejador.
- 34 Evaristo Gomez.
- 35 Hacienda Nacional.
- 36 D. Francisco Floren Parral.
- 37 Viuda de Juan Antonio Cristobal.
- 38 D. Pascual Gil.
- 39 Ramon Garces.
- 40 Jose Maria Gimeno.
- 41 El mi mo.
- 42 Francisco Parral.
- 43 Rafael Perez.
- 44 Francisco del Real.
- 45 Ventura Lacorte.
- 46 Gerónimo Pascual.
- 47 Antonio Ibañez.
- 48 Francisco Cristobal.
- 49 Francisco Cristobal Pascual.
- 50 Anacleto Sanchez.
- 51 Agustin Perez.
- 52 Javier Dominguez.
- 53 Mn. Mariano Arrizabalaga.
- 54 D. Andres Blasco.
- 55 José Campos.
- 56 Miguel Pascual Enar.
- 57 Nicolás Garro.
- 58 Viuda de Miguel Garcia.

- 59 Viuda de Mariano Garcia Lozano.
- 60 D. Vicente Cristobal Heredia.
- Viuda de Ramon Samper.
- 61 Viuda de Francisco Floren.
- 62 Mosen Mariano Arrizabalaga.
- 63 D. Manuel Saucó Juez.
- 64 Vicente Albaro.
- 65 Antonio Fuentes.
- 66 Inigo Garcia.
- 67 Segundo Burbano.
- 68 Jacinto Jayme.
- 69 Manuel Garcia Juez.
- 70 Manuel Sanchez Menes.
- 71 José Maria Gimeno.
- 72 Anselmo Pascual.
- 73 Viuda de Pascual Lorcas.
- 74 D. Juan Pablo Gomez.
- 75 José Maria Gimeno.
- 76 Felipe Acero.
- 77 Ramon Garces.
- 78 Juan Pablo Gomez.
- 79 Pascual Sierra.
- 80 Felipe Acero.
- 81 Gervasio Ucelay.
- 82 Pedro Soriano.
- 83 D.ª Josefa Arias.
- 84 D. Pascual Soriano.
- 85 Manuel Cejador.
- 86 Francisco Perez Sabrosa.
- 87 Antonio Ibañez Martinez.
- 88 Gervasio Ucelay.
- 89 Nicolás Pascual.
- 90 Ramon Garces.
- 91 Hacienda Nacional.
- 92 D. Victoriano Felez.
- 93 Hacienda Nacional.
- 94 D. Ramon Garces.
- 95 Pascual Sanchez.
- 96 José Maria Gimeno.
- 97 Hacienda Nacional.
- 98 D. Manuel Moreno Corral.
- 99 Hacienda Nacional.
- 100 D. Pascual Sanchez.
- 101 Hacienda Nacional.
- 102 D. Gervasio Ucelay.
- 103 Manuel Moreno.
- 104 Hacienda Nacional.
- 105 D. Pascual Sanchez.
- 106 Hacienda Nacional.
- 107 D. Gervasio Ucelay.
- 108 Hacienda Nacional.
- 109 D.ª Teresa Hidalgo.
- 110 D. Manuel Juez Sanchez.
- 111 Ramon Garces.

112 Hacienda Nacional.  
 113 D. Manuel Lassa de Aniñon.  
 114 Jose Polo Menes.  
 115 Hacienda Nacional.  
 116 D. Mariano Cristobal Caguia.  
 117 Evaristo Gomez.  
 118 Mariano Felez.  
 119 Gervasio Ucelay.  
 120 Casimiro Felez.  
 121 D.<sup>a</sup> Francisca Mateo de Castejon.  
 122 Hacienda Nacional.  
 123 D. José Maria Gimeno.  
 124 Matias Gimenez.  
 125 D.<sup>a</sup> Carolina Bardagi Alama.  
 126 D. Matias Gimenez.  
 127 Francisco Floren Parral.  
 128 Mariano Felez.  
 129 Domingo Samper, menor.  
 130 Hacienda Nacional.  
 131 D. Mariano Cristobal Lagua.  
 132 Angel Valero de Epila.  
 133 Hacienda Nacional.  
 134 D. Ramon Garcés.  
 135 Hacienda Nacional.  
 136 D. José Maria Gimeno.  
 137 Hacienda Nacional.  
 138 D. Domingo Samper menor.  
 139 D.<sup>a</sup> Micaela Aparicio.  
 140 D. Juan Pelegrin de Terrer.  
 141 Francisco Marco.  
 142 Mariano Marco.

Ateca 20 de Mayo de 1860.—Hay un scello.—El Alcalde, Ramon Garcés de Marciella.—Pascual Floren Secretario.—Es copia.—El Comisionado Administrativo de la 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> secciones, Joaquín Linares.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, para que en el término de diez dias contados desde su publicacion, presenten los interesados las reclamaciones que les convenga, con arreglo al art. 4.<sup>o</sup> de la ley de 17 de Julio de 1836. El Sr. Alcalde de Ateca cuidará de advertir á los individuos que se citan, que trascurrido dicho plazo y en otro término de 10 dias, se reúnan ante él, para que nombren peritos facultativos que en union al que acompañará al Comisionado de la empresa del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y con precisa asistencia en el dia y punto que el mismo designe, verifiquen la tasacion de los terrenos que deben expropiarse, participándome oportunamente el resultado de la eleccion para los efectos procedentes en el expediente de su referencia. Zaragoza 26 de Mayo de 1860.—Fernando de los Rios y Acuña.

Núm. 649.

Habiendo acordado la Direccion para la construccion del ferro-carri de Madrid á Zaragoza que se efectue el pago de los terrenos espropiados para dicha via y estacion en el término de Morata, tendrá lugar dicho pago en el dia 13 de Junio próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á quienes les corresponde percibir el tanto acreditado en el respectivo expediente de espropiaciones y así mismo con objeto de que todos los que se se encuentren en el caso de deducir retenciones respecto á los pagos sobre cargas reales ó por razon de enfiteusis, servidumbre ó hipo-

teca de los indicados terrenos se sirvan presentarlas con antelacion al referido dia en Calatayud al Comisionado Administrativo que suscribe ó bien en el mismo pueblo de Morata al encargado de efectuar el pago antes que lo realice, en inteligencia que de no verificarlo se satisfarán á sus respectivos dueños ó apoderados las cantidades que les correspondan sin ulterior responsabilidad de la Sociedad. Calatayud 25 de Mayo de 1860.—El Comisionado Administrativo, Joaquín Linares.

Núm. 650.

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
 DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA  
 DE ZARAGOZA.

Hipotecas.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 24 del actual me dice lo siguiente:—«En vista de las dudas ocurridas á varios Administradores de Hacienda pública respecto á si el indulto concedido por S. M. en Real orden de 18 de Enero último para los que presenten al registro de hipotecas dentro del plazo de cuatro meses los documentos que carezcan de esta formalidad es aplicable tambien á las faltas que puedan cometerse durante dicho plazo, esta Direccion general ha acordado decir á V. S. que los beneficios de aquella soberana disposicion no alcanzan mas que á las faltas anteriores á la fecha de la publicacion de la misma.» Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público encargando á los Sres. Alcaldes de la provincia, lo hagan saber por bandos y edictos á sus vecindarios; que la Real orden de 18 de Enero último á que se refiere el anterior inserto, solo es aplicable á los documentos otorgados antes de aquella fecha, y no á los posteriores. Zaragoza 26 de Mayo de 1860.—P. O. Miguel Antonio Bravo.

Núm. 651.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de Zaragoza.

Hace saber: Que debiendo contratarse en pública subasta el labado de las ropas del Hospital militar de esta plaza por término de un año á contar desde primero de Julio próximo, se celebrará dicho acto en la Contraloria del referido Establecimiento el dia 4 del inmediato Junio á las doce y media de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en aquella

oficina. Zaragoza 19 de Mayo de 1860.—Estanislao de Laucirica.

Núm. 652.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Crescencio Miguel y Pradas, para que en el término de nueve dias se presente á cumplir dos dias de prision correccional por sustitucion y apremio de los gastos del juicio en causa sobre vagancia, ó en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 24 de Mayo de 1860.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Núm. 653.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo á José Blesa, residente en esta capital para que en el término de ocho dias á contar desde el en que el presente se publique en el Boletín oficial de la provincia comparezca en este juzgado sito calle ba a de San Pedro núm. 3, 2.<sup>a</sup> habitacion á oír una notificacion de cierta providencia del tribunal superior, en causa seguida contra José Sabio, sobre lesiones pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 25 de Mayo de 1860.—Francisco de Ripa.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Parte no oficial.

La carniceria de Magallon con sus yerbas que le corresponden para el año 1861 se arrendará en pública subasta los dias 27 y 28 del actual y 3 de Junio próximo, advirtiéndose que el arrendatario podrá introducir cien carneros en las yerbas el 24 de Junio y 200 en 1.<sup>o</sup> de Noviembre de este año principiando á picar carne el 1.<sup>o</sup> de Enero de 1861. Los pactos estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y las subastas tendrán lugar en las casas consistoriales á las 9 de la mañana los dias anunciados.

Desde el dia 15 de Junio á igual dia de Setiembre, se hallarán abiertos al público los baños de Paracuellos de Giloca, como lo tienen dispuesto la Direccion general de Sanidad.

Los enfermos que necesiten hacer uso de tan eficaces y salutíferas aguas encontrarán en el establecimiento los medios indispensables al efecto, tanto

con respecto á la aplicacion de las mismas bajo la direccion del profesor nombrado por el Gobierno, como por la que atañe á la comodidad y servicio de los concurrentes y á los precios marcados en la tarifa aprobada por el Señor Gobernador de la provincia y revisada por el Director.

La fonda estará á cargo del propietario como en el año anterior en vista del mejor resultado que este sistema produjo. Tambien el coche del Establecimiento hará diariamente los viajes necesarios á comodidad de los bañistas. 3

El Ayuntamiento constitucional de Mara, sacará en pública subasta el arriendo del meson de dicho pueblo en los dias 27 de Mayo, 3 y 7 de Junio, y hora de las dos de sus respectivas tardes.

A voluntad de su dueño para pago de acreedores y con intervencion de una comision liquidadora de los mismos, se saca en pública subasta una Pardia llamada de San Martin en Agüero á tres horas distante de la villa de Ayerbe, compuesta de arbolado, yerbas y tierras de labor, varios corrales para ganado unidos á un buen edificio, con horno de pan cocer, habitaciones cómodas é independientes, repartidas en dos pisos y un pajar independiente. Las yerbas son de la más fina calidad que se conoce en el pais y pueden ponerse en ellas 15.000 cabezas de ganado por lo menos. Las tierras de labor en cultivo en el dia son por ocho cahices grano pudiendo aumentarse en más cantidad. El arbolado de dicha pardina, roble y pino en abundancia es de consideracion. Esta finca se subasta en 130.000 rs. vn.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la ciudad de Zaragoza, ante el notario de número D. Pedro Marin que habita calle Nueva del Mercado, núm. 51, y en la de Huesca ante el escribano D. Isidro Valero, el dia 10 de Junio de 1860 á las doce en punto de su mañana. No se admitirá manda que no cubra la tasacion y el tanto en que quede rematada en favor del mejor postor será satisfecho en moneda de oro y plata en el acto de otorgarse la escritura cuyos gastos y los del remate serán de cuenta del rematante. El pliego de condiciones, estará de manifiesto en casa de los referidos notarios. 4

La union de fraguas, Sociedad Zaragozana.

La Junta de gobierno de la referida, tiene acordado admitir proposiciones hasta el dia 31 del presente mes para el surtido de carbon de pino necesario á los Socios por tiempo de uno ó mas años; ó bien por número determinado de sacos.

Las personas que deseen interesarse pueden dirigirlas al Secretario que suscribe calle de la mantería núm. 156, quien informará tambien sobre las condiciones.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa,

Calle de S. Blas núm. 99.